

5479

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores de la de 30 de Octubre de 2002, por la que se hacen públicas las relaciones de becas concedidas dentro del Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», convocadas por Orden ECD/1117/2002, de 25 de abril.

Detectados diversos errores de transcripción de datos en el Anexo de la Resolución de 30 de Octubre de 2002 (BOE de 14 de Noviembre) por la que se concedían becas del Programas Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», procede su subsanación.

Por consiguiente, esta Secretaría de Estado ha resuelto que se subsane el Anexo en el siguiente sentido:

Pág. 40047, donde dice: López Rubio, Adolfo, Centro de destino Universidad de Murcia., debe decir: Centro de destino Universidad de Extremadura.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

5480

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores de la de 27 de agosto de 2002, por la que se hacen públicas las relaciones de becas concedidas dentro del Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», convocadas por Orden ECD/1117/2002, de 25 de abril.

Detectados diversos errores de transcripción de datos en el Anexo de la Resolución de 27 de Agosto de 2002 (BOE de 12 de septiembre) por la que se concedían becas del Programas Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», procede su subsanación.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto subsanar el mencionado Anexo en el siguiente sentido:

Pág. 32643, donde dice: Clar Lluçmajor, Bárbara, debe decir: Clar Gelabert, Bárbara.

Pág. 32648, donde dice: Delgado Bueno, Ana, Centro de Destino Universidad Complutense, debe decir: Centro de Destino Universidad de Valencia.

Donde dice: Delgado García, Anxela Critina, centro de origen Universidad de Salamanca., debe decir: Centro de Origen Universidad de Santiago de Compostela.

Pág. 32648, donde dice: Frás López, Ana Belén, Centro de Destino Universidad de Barcelona., debe decir: Centro de Destino Universidad Autónoma de Madrid.

Pág. 32650, donde dice: Gómez Nieto, Sara Bárbara, Titulación Administración y Dirección de Empresas., debe decir: Titulación Economía.

Pág. 32653, donde dice: Lamela Dorrio, Ruth, Centro de Destino Universidad de Salamanca, debe decir: Centro de Destino Universidad de Granada.

Pág. 32661, donde dice: Pérez Díaz, José Antonio, Centro de destino Universidad de Salamanca, Titulación Mecánica, Nivel Ingeniero Técnico, debe decir: Centro de destino Universidad Politécnica de Valencia, Titulación Industrial, Nivel Ingeniero.

Pág. 32662, donde dice: Plana Maso, María Carmen, Titulación Maestro-Especialidad Educación Primaria, debe decir: Titulación Maestro Especialidad Lengua Extranjera.

Pág. 32667, donde dice: Sepúlveda Berlanga, José, Titulación Maestro-Especialidad Educación Física, Nivel Diplomado., debe decir: Titulación Antropología Social y Cultural, Nivel Licenciado.

Pág. 32669, donde dice: Vázquez Muiños, Olalla, Centro de Destino Universidad de Barcelona., debe decir: Centro de destino Universidad Autónoma de Barcelona.

Pág. 32670, donde dice: Villanuevas Pérez, Diego, debe decir: Villuendas Pérez, Diego.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

5481

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se corrigen errores de la de 23 de septiembre de 2002 por la que se hacen públicas las relaciones de becas concedidas dentro del Programa Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», convocadas por Orden ECD/1117/2002, de 25 de abril.

Detectados diversos errores de transcripción de datos en el Anexo de la Resolución de 23 de septiembre de 2002 (BOE de 29 de octubre) por la que se concedían becas del Programas Español de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes «Séneca», procede su subsanación.

Por consiguiente, esta Secretaría de Estado ha resuelto que se subsane el Anexo en el siguiente sentido:

Pág. 37976, donde dice: Del Barco Cordero, Francisco José, debe decir: Del Barco Cordero, Francisco Javier.

Pág. 37977, donde dice: Martínez Fernández, Francisco José, Centro de destino Universidad de La Coruña, debe decir: Centro de destino Universidad de Granada.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

5482

ORDEN ECD/562/2003, de 7 de febrero, por la que se ejerce para el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el derecho de tanteo sobre lotes bibliográficos y documentales en subastas públicas celebradas los días 29 y 30 de enero de 2003.

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo sobre los lotes bibliográficos y documentales que se relacionan en el anexo y que se detallan en los catálogos de las subastas, celebradas los días 29 y 30 de enero de 2003, por las empresas «El Remate. Subastas, Sociedad Limitada» de Madrid y «Auctentia Subastas, Sociedad Limitada» de Barcelona, respectivamente.

Dichas obras se custodiarán en la Filmoteca Española del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y en el Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca) adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo.—Las empresas subastadoras y las entidades beneficiarias acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono de los respectivos precios de remate que se recogen en el anexo, más los gastos inherentes que certificarán las empresas subastadoras.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.